



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 5/07

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007

VISTO la Resolución CFCyE N° 183/02 que crea la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CFCyE N° 231 del 10 de febrero de 2005 fueron designados representantes por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que es atribución de esta Asamblea Federal la designación de sus miembros, según lo previsto en el punto 3 del Anexo I de la resolución CFCyE N° 183/02.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las candidatas propuestas acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Santa Cruz, Santa Fe, Misiones, Río Negro y Salta por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA II ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar las designaciones efectuadas por Resolución CFCyE N° 231 del 10 de febrero de 2005, de las profesoras: Mónica PERAZZO (D.N.I. N°10.081.638), Elsa DÍAZ DALL-TEZÓN (D.N.I. N°5.694.452) y Marta Susana JOSÉ (D.N.I. N°4.849.582) como integrantes por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las jurisdicciones y cumplido, archívese.